

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 001-2021**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, ANALIZÓ, CONOCIÓ Y RESOLVIÓ EL OFICIO NÚMERO 01-MCB-MANÚ-20, PRESENTADO POR LOS MORADORES DE LA CALLE BOLÍVAR, PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA “ORDENANZA QUE CONTIENE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO”.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE ING. ANDRÉS FERNANDO MUÑOZ SILVA, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES CORESPONDIENTE AL AÑO 2020, DESDE EL 11 DE ENERO DE 2021, HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2021.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 09h25, del día viernes 08 de enero año 2021, mediante video conferencia (Skype); previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, la Sra. Luz Benigna Namicela Contenido, concejal alterna del concejal Jobernan Kiko Tituana. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, la Sra. Luz Benigna Namicela Contenido, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis, conocimiento y resolución del oficio número 01-MCB-MANÚ-20, presentado por los moradores de la calle Bolívar, de la parroquia Manú, cantón Saraguro.
4. Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA QUE CONTIENE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO”.

5. Análisis y resolución respecto a la solicitud de licencia por vacaciones presentado por el señor Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, para hacer uso de las vacaciones desde el 11 de enero de 2021, hasta el 10 de febrero de 2021, en conformidad a la disposición del artículo 57 literal s, del COOTAD.
6. Asuntos varios.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, mismo que fue aceptado por todos los Concejales, una vez aprobado, se dio por iniciada la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales y al señor Toribio Francelin Torres, morador de la Parroquia de Manú, quien está ocupando la silla vacía, asimismo dio a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día viernes 08 de enero de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

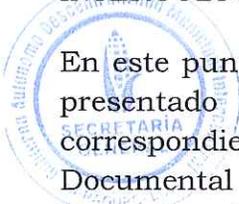
TERCERO.- ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NÚMERO 01-MCB-MANÚ-20, PRESENTADO POR LOS MORADORES DE LA CALLE BOLÍVAR, DE LA PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor Alcalde solicitó al señor Secretario de lectura al oficio presentado por el señor Toribio Francelin Torres Gualán, de fecha 23 de diciembre de 2020, en el cual expresa lo dispuesto en el artículo 311 del COOTAD con respecto a la silla vacía, de la misma manera se dio lectura al oficio presentado de fecha 09 de diciembre de 2020 en el cual solicita planificar una reunión de trabajo de socialización en la parroquia de Manú con la finalidad de esclarecer temas concernientes a la colocación de señalética, prohibición de estacionar y la prohibición de circulación de vehículos en un solo tramo de la calle Bolívar y la explicación de los fundamentos técnicos, jurídicos y sociales para la aprobación de la resolución 0002-CPE-UTTTSV-GADMIS-2020 y la resolución 0004-CPE-UTTTSV-GADMIS-2020, en dicho oficio están adjuntos las firmas de respaldo por los moradores de la parroquia de Manú, de la misma manera el señor Alcalde solicitó la intervención del señor Toribio Torres para que exponga lo solicitado, en el cual manifestó que viene en representación de

la calle Bolívar, parroquia Manú, manifestando que solicitan dos peticiones sobre la resolución tomada anteriormente cómo es, la rectificación de señalética de prohibición de estacionar a estacionamiento temporal cómo puede ser máximo 20 minutos en la calle Bolívar y el segundo pedido es el paso de salida de transportes públicos por la calle Bolívar y el transporte liviano se mantenga en doble sentido. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que el Jefe de Tránsito y el señor Comisario Municipal debieron haber recogido todas las inquietudes y sugerencias que se realizaron; en efecto el mes de marzo año 2020 mediante oficio del Presidente de la Junta Parroquial de Manú, se remitió una petición a la comisión de Servicios Públicos solicitando una reunión para la regulación de la parte urbana de la parroquia Manú, haciendo referencia específicamente en la calle Bolívar y el mercado municipal, exponiendo que se produce un sin número de incidentes entre unidades de transporte y la aglomeración de algunos vendedores productores; por la emergencia sanitaria se demoró y dicha sesión se realizó el mes de agosto conjuntamente con todos los sectores sociales y transportistas y los moradores de la calle Bolívar, conjuntamente con el Jefe de Tránsito, Comisaría Municipal, Coordinador de Gestión de Riesgos y la comisión de Servicios Públicos, donde se realizó un recorrido por la calle Bolívar y el mercado municipal, en el cual se evaluó que a partir de las 09 de la mañana se prestaban a vender algunos productos en las aceras de la calle Bolívar, también se visitó el mercado municipal donde se observó poca presencia de personas productores, para el efecto la sociedad miró con mucha expectativa de regular para que el mercado municipal de el mejor servicio, luego se realizó una reunión con todos los personas que estuvieron presentes en el cual se recogió algunos criterios e incluso hubo aceptación tácita de la mayoría de las personas y de la compañía cooperativa sur-oriente para la reubicación de paradas de buses que la autoridad lo designe, a excepción de la compañía de transporte Manú, una usuaria de la calle Bolívar de un restaurante, viendo todo esto se solicitó un criterio técnico de Planeamiento Urbano en el cuál menciona que la calle Bolívar solamente es de un carril, por tal razón se tomó alguna sugerencia e incluso el Presidente de la Junta Parroquial estuvo presente sin expresar mayor cosa, con esta información se corroboró para que el Concejo apruebe la parada de los buses en la parroquia de Manú e incluso fue corroborado por dos concejales oriundos de Manú, mismas que conocen la realidad de esa parroquia. Acto seguido la concejal licenciada Marlene Salinas manifestó, que la calle Bolívar fue demasiado aglomerada, para dar paso a lo solicitado por el señor Toribio Torres se debe pensar muy bien ya que puede volver a suceder lo mismo que en tiempos anteriores sobre la aglomeración de vehículos, especialmente buses de transporte público, por lo que es importante recibir mayor información de Planeamiento Urbano y Tránsito, para poder tomar decisiones correctas. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que existen los informes técnicos por parte de planeamiento Urbano y Tránsito donde claramente se dio luces en cuanto a los informes técnicos, sumado a ello la reunión mantenido en el mes de agosto lo que permitió tomar decisiones, en relación a las señaléticas de tránsito, viene de un estudio realizado en años anteriores sobre el plan de movilidad, dónde

está determinado toda la aplicación de las señaléticas, estudió que en su momento estuvo a cargo la administración anterior, no obstante este instrumento jurídico aprobado, sirve para poder tomar decisiones llamado plan de movilidad; para el cual son decisiones del Concejo que ya se tomó, lo que se podría realizar para ser incluyentes y demócratas en este momento es que el Concejo ratificará lo que se tomó aquella decisión; y, que por parte del área de Planificación y Tránsito realicen un pequeño sondeo o evaluación de la decisión tomada en función del criterio de los habitantes de la parroquia de Manú, motivo por el cual el señor Alcalde propuso que en función del oficio presentado por el señor Toribio Torres, el área de Planificación, la Unidad de Tránsito y la Comisión de Servicios Públicos, realicen una evaluación de los efectos que han ocasionado la decisión tomada por parte del Concejo Municipal sobre la resolución de la calle Bolívar y la parada de buses en la parroquia de Manú, la cual fue aceptado por unanimidad por todos los señores concejales.

CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA “ORDENANZA QUE CONTIENE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO”.



En este punto el señor Alcalde solicitó el señor Secretario de lectura al oficio presentado por la comisión de legislación y fiscalización y el informe correspondiente en cuanto a la “Ordenanza que contiene la Política de Gestión Documental y Archivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro”. Seguidamente el Secretario dio lectura a lo requerido la cual está presentado con fecha 15 de diciembre de 2020, en cuanto al informe correspondiente manifiesta que, una vez rectificado las observaciones correspondientes a la ordenanza conforme lo dispuso la comisión de legislación y fiscalización manifestó, que es necesario agregar un párrafo en el artículo 3, sobre el responsable de la gestión documental y archivo, el cual manifiesta que: "esto en coordinación administrativo con el técnico de documentación y archivo general"; de la misma manera en el artículo 14 sobre la valoración documental, solicitó opiniones para que se incremente un inciso que manifieste: “en caso de no dar cumplimiento a la respectiva organización de los archivos, dentro del proceso de valoración, serán responsables administrativamente, pudiendo ser sancionados con una multa pecuniaria que puede ir de un 50% hasta un salario básico unificado”; de la misma manera en el artículo 19, se modificó la palabra de un formulario por el siguiente "ficha de préstamo documental", también en el artículo 22 sobre las funciones de la comisión solicitó que se tome en cuenta un literal más en donde manifieste que “definir plazos para el préstamo de la documentación de archivos tanto de las unidades productoras como de archivo general”; y, en la disposición derogatoria agregar la palabra “totalmente”. Una vez realizada la lectura correspondiente el señor Secretario expuso un resumen a la ordenanza que ya fue debatido en primer debate del Concejo Municipal y en las dos sesiones de la comisión de legislación y fiscalización ratificando en todos los cambios sugeridos por la comisión de legislación y fiscalización,

conforme se dio lectura al informe de la comisión, asimismo dio a conocer los anexos que están adjuntos a la ordenanza como es el cuadro general de clasificación documental, la carátula, identificación de la caja el inventario, guía de archivos, tabla de plazos de conservación documental, ficha técnica de prevaloración; y, la ficha de préstamo. Acto seguido y al no existir ninguna observación el señor Alcalde lanzó a moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA QUE CONTIENE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO”, con las rectificaciones realizadas por parte de la comisión de legislación y fiscalización, misma que tuvo apoyo por la concejal licenciada Marlene Salinas. Acto seguido el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; Sra. Luz Benigna Namicela Contento, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA QUE CONTIENE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO”, con las rectificaciones realizadas por parte de la comisión de legislación y fiscalización.**

QUINTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE ING. ANDRÉS FERNANDO MUÑOZ SILVA, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES DESDE EL 11 DE ENERO DE 2021, HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2021, EN CONFORMIDAD A LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 57 LITERAL S, DEL COOTAD.

En este punto el señor Alcalde manifestó, que le conceda las vacaciones durante el período indicado desde el 11 de enero, hasta el 10 de febrero de 2021, conforme lo expresa el oficio presentado por la alcaldía, para que el Concejo le facultaran la licencia de vacaciones por haber cumplido un año siete meses de labores. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó que con respecto a la petición para el uso de vacaciones está en su derecho y dentro de la ley ya que todo servidor público tiene derecho a gozar sus vacaciones una vez que cumple el año, sin embargo es importante que para asumir la responsabilidad de subrogación como Alcaldesa es necesario nombrar un concejal alterno para las sesiones correspondientes ya que el concejal suplente señor Leandro González renunció y pregunto de como se puede proceder, asimismo solicitó que el señor Alcalde presente un informe del estado cómo se queda la institución, ya que podrían existir algunas acciones urgentes para tomar decisiones o dar seguimiento. Acto seguido al señor Alcalde manifestó que urgentemente el Secretario General eleve la consulta al Consejo Nacional Electoral en cuanto a las acciones que se deban de tomar, en cuanto

al informe de cómo se está quedando la municipalidad y al tratar asuntos netamente administrativos se realizará una reunión para el día sábado 09 de enero de 2021 para informar las acciones inmediatas que se tiene que tomar. Seguidamente el señor Alcalde lanzo a moción para que se apruebe el pedido de licencia de vacaciones correspondiente al año 2020, que será desde el 11 de enero de 2021, hasta el 10 de febrero de 2021, en conformidad a la disposición del artículo 57 literal s, del COOTAD, misma que tuvo apoyo por el concejal doctor Lalo Cabrera. Acto seguido el señor Alcalde solicito al Secretario del Concejo tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; Sra. Luz Benigna Namicela Contento, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó la solicitud de licencia por vacaciones correspondiente al año 2020, presentado por el señor Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, para hacer uso de vacaciones desde el 11 de enero de 2021, hasta el 10 de febrero de 2021; para el cual se notificará a través de Secretaria General a la vicealcaldesa para que asuma como alcaldesa subrogante con todas las facultades que la ley le confiere, durante el tiempo antes indicado, esto en conformidad al artículo 62 literal a) del COOTAD.**

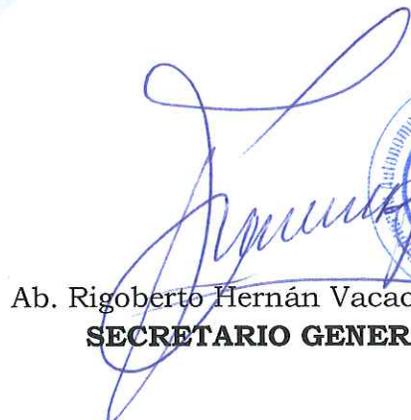
SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde informó, que se está reiniciando labores de trabajo por parte de la municipalidad, la maquinaria se encuentra trabajando en Manú, se está empezando con la construcción de las veredas en la Calle Panamericana, desde el 06 de enero se encuentra el equipo de la prefectura en cuanto a la vía de la parte del cementerio, también se tuvo una reunión con el Consejo de Sanadores donde más de 1.400 usuarios durante cinco meses han hecho uso de la medicina ancestral, también se va a realizar la inauguración de la plaza del parque infantil del barrio Uchucay. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 10h00, del día viernes 08 de enero del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



ALCALDÍA

Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



SECRETARÍA GENERAL

Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL